

Solicitar la recuperación de la nacionalidad peruana

[Iniciar trámite](#)

Si eres un peruano de nacimiento que renunció expresamente a la nacionalidad peruana, tienes derecho a recuperarla enviando una solicitud a la [Superintendencia Nacional de Migraciones](#).

Condiciones

- Declarar expresamente la voluntad de recuperar la nacionalidad peruana.
- Carecer de antecedentes penales, judiciales y policiales, tener buena conducta y solvencia moral.
- Todo documento emitido en el extranjero debe encontrarse legalizado por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado y si son redactados en idioma extranjero deben contar con traducción simple al idioma castellano, efectuado por traductor colegiado o público juramentado en el Perú, si la traducción fuera efectuada en el exterior debe contener las mismas legalizaciones o apostilla del documento traducido. La solicitud presentada en el exterior derivada a MIGRACIONES por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no requiere la legalización de este último, sobre los documentos emitidos en el exterior. La derivación de la solicitud presentada ante las Oficinas Consulares, certifica la validez de las firmas de los documentos emitidos en el exterior.

Requisitos

- [Formulario PA - Nacionalización](#).
- Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de trámite.
- Copia certificada del acta o partida de nacimiento del solicitante, emitida por la autoridad peruana competente con una antigüedad no mayor a 90 [días calendario](#).
- Copia simple del pasaporte del solicitante.
- [Declaración jurada](#) indicando tu estado de salud, domicilio real en el país, de carecer de antecedentes penales, judiciales y policiales en el Perú y el extranjero.
- [Declaración Jurada](#) de encontrarse en cumplimiento de las condiciones y requisitos que fueran presentados en la prórroga de residencia o cambio de calidad migratoria, caso contrario presentar copia simple de los documentos actualizados que sustenten dicho cambio.
- [Ficha de canje internacional](#) emitida por la Interpol Lima de la Policía Nacional del Perú, con fecha de expedición no mayor a 6 meses.

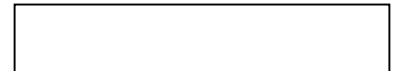
Antes de iniciar, debes saber:

Paga S/ 301.50 en cualquier agencia del [Banco de la Nación](#) con el **código de pago 07564**. Indica el número de documento de viaje con el que ingresaste a Perú al momento de realizar el pago.

Ingresa a la Agencia Digital de Migraciones con tus datos personales y haz clic en Verificar. Una vez dentro, selecciona Mesa de Partes, adjunta en PDF todos los documentos requeridos y completa el registro.

El plazo de 30 días hábiles para la tramitación queda suspendido en las etapas descritas por el artículo 30° del Decreto Supremo N° 004-97-IN y modificatorias.

Si tu solicitud es aprobada, la entidad se pondrá en contacto contigo para comunicarte fecha, hora y lugar de entrega de tu título de nacionalidad. Mediante ceremonia especial de nacionalización, tomarás juramento y se te hará entrega del título de nacionalidad para que, posteriormente, lo lleves al [Registro Nacional de Identificación y Estado Civil \(Reniec\)](#) y obtengas tu DNI.



FORMULARIO PA – NACIONALIZACIÓN

I. SITUACION MIGRATORIA:

- Nacionalización de hijos de extranjeros nacidos en el extranjero mayores de edad, que residen en el Perú desde los cinco (5) años de edad
- Nacionalización por matrimonio.
- Obtención nacionalidad peruana por doble nacionalidad por Convenio entre la República del Perú y el Reino de España.
- Obtención de la nacionalidad peruana por naturalización.
- Renuncia a la nacionalidad peruana.
- Recuperación de la nacionalidad peruana.

II. DATOS DEL BENEFICIARIO:

Tipo Doc.

Nro. Documento

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre(s):

Profesión/Ocupación:

Domicilio/Dirección:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Lugar de Nacimiento (País):

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Sexo:

Correo electrónico

Estado Civil:

Teléfono/Celular:

III. DATOS DEL CONYUGE PERUANO: (en caso corresponda)

Apellidos y Nombres

Tipo de Documento

Número de Documento

Departamento:

Distrito:

Correo Electrónico:

Teléfono/Celular:

Domicilio/Dirección (Perú):

Provincia:

Profesión/Ocupación:

IV. DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN:

- 4.1 Declaro bajo juramento que la información y la documentación adjunta se ajusta a la verdad, caso contrario me someto a las responsabilidades y penalidades establecidas en el TUO de la Ley 27444 y el Código Penal, quedando MIGRACIONES facultada para declarar la nulidad de los actos administrativos que se generen y realizar las acciones que considere pertinente en el marco de su competencia.
- 4.2 Asimismo, he tomado conocimiento que:
- a) La autoridad migratoria se encuentra facultada para requerir documentación adicional como medios de prueba corroborantes, de conformidad a los subnumerales 1.3) y 1.11) del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar, numeral 1 del artículo 159, artículos 162 y 166 del TUO de la Ley N° 27444.
- b) De la facultad de la administración para realizar acciones de verificación y fiscalización de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350.
- c) De los deberes establecidos en el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de MIGRACIONES.
- 4.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 20.4 del TUO de la Ley 27444, autorizo se me notifique al buzón electrónico asignado por MIGRACIONES cualquier acto, actuación administrativa (observaciones, citaciones, resoluciones, etc.) que recaiga en el presente y en futuros procedimientos; así como en el caso de instaurarse proceso administrativo sancionador en mi contra. De no contar con buzón electrónico asignado por MIGRACIONES autorizo la notificación a través del correo electrónico del beneficiario antes consignado.

V. OBSERVACIONES:

De observarse su trámite por falta de algún requisito, y de acuerdo con el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la notificación correspondiente se realiza a través del buzón electrónico personal de MIGRACIONES o correo electrónico de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3 de la sección IV del presente formulario.

VI. CONFORMIDAD:

Declaro bajo juramento haber realizado el llenado de este formulario de manera personal, así como todos los pasos para la generación del presente trámite. En ese sentido, de haber faltado a la verdad MIGRACIONES podrá iniciar las acciones legales correspondientes en las vías que permite la Ley.

Firma

Fecha

Fecha de presentación:

XX/XX/XXXX XX:XX:XX



DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
identificado(a) con C.E. N° de estado civil
domiciliado(a) en....., distrito de
provincia de y departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Residir en la dirección antes indicada, gozar de buena salud, y no poseer antecedentes penales, policiales y judiciales, en el Perú ni en el extranjero, que puedan ser impedimento para adquirir la nacionalidad peruana, caso contrario me haré acreedor a las sanciones que la Ley de Nacionalidad y su reglamento lo establezcan, para lo cual dejo constancia con mi firma y huella dactilar.

Lugar y fecha

Firma del(a) solicitante
Carnet de Extranjería N°
Correo electrónico:
Teléfono:



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS

Yo..... de nacionalidad....., identificado con C.E. N° , de estado civil, con domicilio endistrito de..... provincia..... y departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Cumplir con las condiciones y requisitos presentados en mi trámite previo de cambio de calidad migratoria y/o prórroga de residencia, para lo cual dejo constancia con mi firma y huella dactilar.

Lugar y fecha

Firma del (la) solicitante
Carnet de Extranjería N°
Correo electrónico:
Teléfono:



Generalkonsulat von Peru

Trámite de recuperación de la nacionalidad peruana

El trámite para recuperar la nacionalidad peruana desde el extranjero se realiza de manera directa con la Superintendencia Nacional de Migraciones o a través de las oficinas consulares peruanas.

Puede encontrar los requisitos para este trámite mediante el siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/12585-solicitar-la-recuperacion-de-la-nacionalidad-peruana>

En tanto no es posible obtener la "Ficha de Canje Internacional" de la Policía Nacional del Perú desde el extranjero, este documento es reemplazado en Alemania con el certificado de antecedentes que entrega la policía de este país (*Führungszeugnis*). Asimismo, no es necesario firmar la declaración "cambio de calidad migratoria y/o prórroga de residencia" desde el extranjero.

Cabe destacar que, de ser el caso, las oficinas consulares recaban la documentación presentada por la persona interesada para luego remitirla a la Superintendencia Nacional de Migraciones, entidad que toma la decisión sobre la solicitud de recuperación de la nacionalidad.

IMPORTANTE: La anunciada reforma de la ley de nacionalidad alemana todavía no está en vigor, por lo cual es responsabilidad de cada ciudadano alemán de origen peruano informarse con sus autoridades si les está permitido recuperar la nacionalidad peruana.

Los interesados en el trámite de recuperación de la nacionalidad peruana, por favor contactarse a nuestros números telefónicos 069-1330926, 0177-9182908 ó 0177-9182845; o al email consulperu-frankfurt@ree.gob.pe

Atentamente,

Embajada y Consulados Generales del Perú en Alemania
Jueves 25 de enero de 2024

